



Federación Insular de Montañismo de Tenerife
Pabellón Insular de Tenerife Santiago Martín
C/Las Mercedes, s/n Planta 2ª Oficina 36
38108 Los Majuelos – La Laguna
Santa Cruz de Tenerife
info@fedtfm.es
www.fedtfm.es

A todos los federados y clubes de la isla de Tenerife:

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 20 de junio de 2020 la *Resolución de 19 de junio de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma*, <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2020/123/004.html>, les queremos destacar que en el ANEXO MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID-19 de la misma, se expresa en su apartado 3.13 Deportes lo siguiente:

- “1. La práctica de actividad física al aire libre, puede llevarse a cabo individual o colectivamente, hasta un máximo de treinta personas simultáneamente, siempre que se mantenga la distancia de seguridad.**
- 2. En las instalaciones cerradas y centros deportivos, las actividades deportivas pueden realizarse en grupos de hasta veinticinco personas, asegurando que se mantiene la distancia de seguridad siempre que sea posible, priorizando la distancia frente a otras medidas y siempre que no excedan las dos terceras partes de la capacidad máxima permitida.”**

Por tanto, sobre nuestro comunicado del 26/05/2020, <https://www.fedtfm.es/comunicado-federados-clubes-26-05-2020/>, consideramos que una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad en Canarias, ***nuestra práctica deportiva en el medio natural, al aire libre, podrá realizarse en grupos de hasta un máximo de 30 personas***. Las modalidades deportivas de montaña que se realicen ***en instalaciones cerradas podrán realizarse en grupos de hasta 25 personas siempre que no se excedan las 2/3 partes de la capacidad de esas instalaciones***, priorizando la distancia de seguridad para evitar el contagio.

A la vez les pedimos a todos que sigan desarrollando la práctica deportiva con toda la prudencia posible, observando rigurosamente las medidas de seguridad ante la situación de pandemia provocada por el Covid-19.

Para ello les volvemos a adjuntar el cartel RECOMENDACIONES MÍNIMAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA NATURALEZA EN SITUACIÓN DE PANDEMIA POR COVID19.

A 21 de junio de 2020

Humberto Domínguez Martel, Presidente de la FIMT.